SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico:
3645.01.08

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

CONTRATO: CONVENIO-092-017-2023
CLASE DE CONTRATO: CONVENIO DE ASOCIACIÓN Y COLABORACIÓN
CONTRATISTA: EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO "CONECTA" NIT 811010428-3
OBJETO: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS, CON EL ÁNIMO DE CONSOLIDAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y EMPODERAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ASÍ MISMO, DESARROLLAR LA INTERCONECTIVIDAD, MEJORAS Y POTENCIALIZACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER, CASA INCLUSER, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI), AUDITORIO CASA CULTURA, CASA MUSEO, MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA QUE LAS COMUNIDADES, VEREDAS URBANAS Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO UTILICEN Y SE APROPIEN DEL CONTENIDO DIGITAL QUE OFRECE EL MUNICIPIO, FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA OFERTA CULTURAL, PROMOVIENDO ASÍ EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD.
VALOR INICIAL: OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UN PESO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ML/C ($ 842.311.201,42)
APORTE DEL MUNICIPIO: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML/C ($ 589.617.841)
APORTE ASOCIADO: DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS CON TRES CENTAVOS ML/C ($ 252.693.360,3)
VALOR FINAL EJECUTADO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML/C ($ 589.617.841)
SALDO: $ 0
PLAZO: A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE INICIACIÓN: 9 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

El día 28 DIC 2023, en el despacho del Secretario de Asuntos Administrativos, se reunieron las siguientes personas: **HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR**, identificado con cédula de ciudadanía número (71.555.436), quien actúa en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Asuntos Administrativos; el señor **CARLOS JULIO ZULUAGA LÓPEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número (8.282.155), Representante Legal de (Asociación comunitaria de telecomunicaciones de El Retiro Conecta) **el contratista**, de común acuerdo entre las partes y de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, se procede a liquidar oficialmente el contrato en referencia, previas las siguientes,

Calle 20 N° 20 - 40 Parque Principal
Línea de atención: 402 5450
El Retiro - Antioquia - Colombia
www.elretiro-antioquia.gov.co

CONSIDERACIONES

a. El día **2 de noviembre de 2023** El Municipio de El Retiro, celebró el CONVENIO-092-017-2023 con el señor CARLOS JULIO ZULUAGA LÓPEZ, Representante legal de ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE TELECOMUNICACIONES DE EL RETIRO CONECTA, cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS, TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS FINANCIEROS Y HUMANOS, CON EL ÁNIMO DE CONSOLIDAR LA GESTIÓN TECNOLÓGICA Y EMPODERAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS, ASÍ MISMO, DESARROLLAR LA INTERCONECTIVIDAD, MEJORAS Y POTENCIALIZACIÓN DE LA CASA DE LA MUJER, CASA INCLUSER, CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL (CDI), AUDITORIO CASA CULTURA, CASA MUSEO, MEJORANDO LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO PARA QUE LAS COMUNIDADES, VEREDAS URBANAS Y VISITANTES DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO UTILICEN Y SE APROPIEN DEL CONTENIDO DIGITAL QUE OFRECE EL MUNICIPIO, FORTALECER LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y LA OFERTA CULTURAL, PROMOVIENDO ASÍ EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LA COMUNIDAD. Estableciendo como valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS UN PESO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS ML/C ($ 842.311.201,42). para determinar el valor a invertir por el desarrollo integral del objeto del convenio se tomó como base el presupuesto con el que cuenta la administración municipal para tal fin asciende a un valor de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ML/C ($ 589.617.841), de igual forma se tiene en cuenta de conformidad al artículo 5 del decreto 092 de 2017, que contempla "(...) en una proporción no inferior al 30% del valor del convenio" para el presente caso la ESAL aporta un valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS SESENTA PESOS CON TRES CENTAVOS ML/C ($ 252.693.360,3)

b. Con previa legalización del contrato, el acta de inicio fue suscrita por las partes el día (9 de noviembre de 2023).

c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del CONVENIO-092-017-2023, donde se discriminan los pagos realizados, así:

PAGOS REALIZADOS	VALOR	NÚMERO DE COMPROBANTE	FECHA DE PAGO
1. Pago	$ 589.617.841	2023-05838	15-12-2023
Total	$ 589.617.841		

d. De acuerdo a los informes presentados por el supervisor el objeto del CONVENIO-092-017-2023 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, el cual se recibió a satisfacción por parte del Municipio de El Retiro.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos a los cuales está obligado en virtud del CONVENIO-092-017-2023.

f. El contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, riesgos profesionales y pago de parafiscales de conformidad con la ley que la regula respecto de los montos y fechas de pago de estos aportes durante la ejecución de este contrato.

g. Que el 31 de diciembre se dio la terminación de las obligaciones contractuales por ambas partes.

h. Conforme al artículo 217 del acuerdo 019 de 2012. De la ocurrencia y contenido de la liquidación de los contratos estatales. El artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 quedará así:

"ARTÍCULO 60. De la ocurrencia y contenido de la liquidación. Los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objet9 de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.
Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

i. Una vez cumplido el objeto del CONVENIO-092-017-2023 y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

MIPG Versión: 02
Aprobado: 2020-01-30
Código Archivístico:
3645.01.08

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONVENIO-092-017-2023 de noviembre de 2023, en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por el supervisor, declara recibido los suministros servicios o trabajos en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: El Municipio de El Retiro y el CONTRATISTA se declaran a paz y salvo por todo concepto en la ejecución del CONVENIO-092-017-2023 del 2 de nobiembre de 2023.

Para constancia se firma en el Municipio de El Retiro, a los 28 DIC 2023.

HECTOR IVAN BEDOYA ESCOBAR
Secretario de Despacho

CARLOS JULIO ZULUAGA LÓPEZ
El Contratista

ELABORO: Wilson Giraldo
REVISO: Héctor Iván Bedoya
FECHA: Diciembre de 2023

Calle 20 N° 20 - 40 Parque Principal
Línea de atención: 402 5450
El Retiro - Antioquia - Colombia
www-elretiro-antioquia.gov.co